

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Luisa Freire Diéguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 312 de 2011-R se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Álvaro Fernández Ruiz, como autor de una falta contra las personas del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros de conformidad con lo establecido en el fundamento segundo de esta resolución. Don Álvaro Fernández Ruiz deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil al denunciante en la cantidad de 500 euros. El condenado deberá abonar las costas de este juicio.

Prodcede la absolución de don Alexandre Euzenot, don Borja Pérez Ruiz, don Adolfo Eusebio Yarza y don Daniel Albillo Gutiérrez.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndoles de su derecho a recurrirla en apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaría, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado ante este Juzgado mediante escrito, durante ese plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación, conforme establece el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones originales y se incluirá en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alexandre Euzenot, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 12 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/27.010/11)